

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto propuesto en la solicitud de permiso de transporte de gas natural presentada por la empresa Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/705/2002.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V. presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha el 14 de febrero de 2002, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural para el gasoducto San Fernando en el trayecto comprendido de la estación de compresión El Caracol, Municipio de Reynosa, y la estación de compresión Los Indios, en el Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGGN/686/02 de fecha 28 de mayo de 2002, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, se reciban otras solicitudes, objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente:

EXTRACTO

El Gasoducto San Fernando tendrá su origen en la estación de compresión El Caracol que será ubicada en la margen norte de la carretera número 40 conocida como autopista Reynosa-Monterrey, en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, dicha estación estará ubicada a un costado de la estación de compresión número 19 del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB).

El gasoducto San Fernando continuará su trayectoria en dirección Sureste cruzando la autopista mencionada y diversos ejidos parcelarios, hasta llegar a una distancia aproximada de 2 kilómetros de la carretera número 97 Reynosa-San Fernando, el trayecto del ducto de transporte continuará en forma paralela a dicha carretera en dirección Sur para finalizar en la estación de compresión Los Indios, a ubicarse en la localidad de India Bonita en el Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, y misma que estará interconectada a la estación de compresión número 17 del SNG de PGPB.

La estación de compresión El Caracol, recibirá gas natural proveniente de los gasoductos de Argüelles de 1066.8 mm (42 pulgadas) de diámetro y Reynosa de 609.6 mm (24 pulgadas) de diámetro, así como de las plantas criogénicas que serán construidas por PGPB.

La estación de compresión Los Indios, recibirá gas natural de la estación de compresión El Caracol y del gasoducto Los Ramones de 1066.8 mm (42 pulgadas) de diámetro, para entregarlo al gasoducto que se dirige hacia Cempoala por el ducto de 1219.2 mm (48 pulgadas) de diámetro, el gasoducto San Fernando podrá ser operado de manera bidireccional (el flujo en ambos sentidos).

El sistema propuesto estará constituido por un ducto troncal de acero al carbón especificación API-5L X65, de 114 kilómetros de longitud y 914.4 milímetros (36 pulgadas) de diámetro. Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V. manifiesta que la capacidad del sistema de transporte será de 28.32 millones de metros cúbicos por día.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**.- Rúbrica.

(R.- 163037)